



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 2238-2022-CU

Huancayo, 26.08.2022

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### VISTOS:

El Oficio N° 260-2022-VRACD-UPLA de fecha 23.08.2022, el Proveído N° 6360-2022-R-UPLA de fecha 24.08.2022, el acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 26.08.2022 respectivamente; y,

### CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se le otorga licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

El "Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes", en su artículo 23°, inc. v) "Atribuciones", dispone que el Consejo Universitario tiene atribución para conocer y resolver todo los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias; asimismo, en su artículo 156° "Admisión y Promoción en la carrera docente", establece que la admisión a la carrera docente se efectúa por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo establecido en el Reglamento Docente; y en su artículo 158° "Nombramiento y ratificación", dispone que (...), los Docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia, a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

El Oficio N° 260-2022-VRACD-UPLA de fecha 23.08.2022 mediante el cual el Vicerrector Académico, eleva al Rector la propuesta del Cronograma para el proceso de ratificación y/o promoción Docente en la Universidad Peruana Los Andes, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, para su conocimiento y tratamiento respectivo;

El Proveído N° 6360-2022-R-UPLA de fecha 24.08.2022<sup>1</sup>, mediante el cual el Rector, remite el expediente al Secretario General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 26.08.2022, toma conocimiento del expediente y después del debate pertinente acuerda, aprobar el Cronograma para el proceso de ratificación y/o promoción Docente en la Universidad Peruana Los Andes, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, en mérito y conforme a la propuesta formulada por el señor Vicerrector Académico mediante Oficio N° 260-2022-VRACD-UPLA de fecha 23.08.2022, según se detalla en la parte resolutive de la presente;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

### SE RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** el Cronograma para el proceso de ratificación y/o promoción Docente en la Universidad Peruana Los Andes, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, en mérito y conforme a la propuesta formulada por el señor Vicerrector Académico mediante Oficio N° 260-2022-VRACD-UPLA de fecha 23.08.2022, según se detalla a continuación:

#### CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA. PROPUESTO POR VICERRECTORADO ACADÉMICO – 2022- II

N°	PROCEDIMIENTO	FECHAS
01	Adquisición de cuadernillo para Ratificación Docente –actualización del Currículo Vitae	Del 05 al 09 de setiembre 2022
02	Presentación del Currículo Vitae y cuadernillo (Tabla N° 03 Evaluación para la Ratificación).	Del 12 al 16 de setiembre 2022
03	Reunión del Consejo de Facultad que se convierte en Comisión Evaluadora del Currículo Vitae para la Ratificación.	Del 19 al 21 setiembre 2022
04	Encuesta referencial de los Estudiantes.	Se tomará en cuenta la valoración estudiantil del 2022 –I. (En el caso de Rectorado y Vicerrectorados y Direcciones Generales, se tendrá en cuenta el último resultado de la encuesta estudiantil)
05	Elaboración del informe de evaluación y resultados de las encuestas referenciales, incluyendo la opinión del Decano y Director de Departamento Académico, quienes proponen la Ratificación la misma que será sometida a Consejo de Facultad y emisión de la resolución correspondiente	Del 22 al 23 de setiembre 2022
06	Remisión a Vicerrectorado Académico los acuerdos adoptados por el Consejo de Facultad con los documentos sustentatorios, adjuntar Acta de Sesión con firma de todos los miembros y la resolución de Consejo de Facultad.	26 setiembre 2022
07	El Vicerrectorado académico previa verificación de los documentos eleva al Consejo Universitario los expedientes de los docentes en proceso de Ratificación y – o Promoción.	27 de setiembre 2022
08	Ratificación por el Consejo Universitario y emisión de la resolución de Ratificación	Del 28 al 30 setiembre 2022

Huancayo, 18 de agosto de 2022

LOS CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN SE ADQUIERE EN CAJA DE LA UNIVERSIDAD A S/. 50.00

**Art. 2° DISPONER** que el Vicerrector Académico, reformule el Instructivo de Presentación de Documentos para la Ratificación y/o Promoción de Docentes Ordinarios, toda vez que ya no debería exigirse aquellos documentos que obran el Escalafón de la Universidad, sino aquellos que será meritudo para la ratificación o promoción según sea el caso.

<sup>1</sup> Expediente: 2241-R-2022



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 2238-2022-CU

Huancayo, 26.08.2022

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**Art. 3° ENCARGAR** al Vicerrector Académico, a los Decanos de las Facultades, a los Directores de las Direcciones Generales, a los Jefes de las Oficinas de Marketing y Comunicaciones, Recursos Humanos, Economía y Finanzas, y demás instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FIRMADO Y SELLADO POR:**

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector  
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

RECTORADO  
VRACD  
FACULTADES  
FAC. DERECHO  
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES  
OF. RECURSOS HUMANOS  
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS  
ARCHIVO S.G. (01)

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GENERAL ACADÉMICA  
OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS



Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL